

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2018, de la Dirección General de Personal Docente, por el que se da publicidad al baremo definitivo de la fase de méritos en los procedimientos selectivos para el ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño convocados por Resolución de 15 de marzo de 2018 de la Dirección General de Personal Docente.

Por Resolución de la Dirección General de Personal Docente de 15 de marzo de 2018 (Diario Oficial de Extremadura, número 58, de 22 de marzo) se convocan procedimientos selectivos para el ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.

La letra E) del apartado 7.2.3 de la citada Resolución establece que la asignación de la puntuación que corresponda a los aspirantes del procedimiento, según el baremo recogido en los Anexos VII y VIII, se llevará a cabo por una comisión de baremación de ámbito provincial. Asimismo, indica que dicha puntuación "...se publicará en la página de Internet <http://profex.educarex.es> pudiendo los interesados presentar contra las mismas, en el plazo de cinco días naturales a partir de su exposición, escrito de reclamación dirigido a las citadas comisiones de baremación que procederán a su estudio".

Además, esa comisión de baremación también hará público el listado de aspirantes que deben proceder a la subsanación de méritos, por no haberlos acreditado en los términos previstos en los Anexos VII y VIII, siempre que el mérito se haya presentado dentro del plazo de presentación de solicitudes, con objeto de que, en el plazo anteriormente citado, proceda a aportar la documentación requerida. En caso de no subsanarlo en el plazo indicado, el mérito en cuestión no será valorado.

Dicho apartado también establece que la resolución de estas alegaciones se entenderá efectuada con la publicación de la resolución de la comisión de selección, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso.

Remitida a este órgano por las comisiones de baremación, la puntuación definitiva de la fase de concurso para su publicación, una vez vistas las reclamaciones presentadas por los interesados, esta Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE

Primero.- Hacer públicas, en la página de Internet <https://profex.educarex.es>, las puntuaciones definitivas de la fase de concurso de los procedimientos selectivos para el ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño convocados por Resolución de 15 de marzo de 2018 de la Dirección General de Personal Docente.

Segundo.- Entender resueltas, tras la publicación de la puntuación definitiva, las reclamaciones formuladas contra la valoración provisional de méritos.

Tercero.- Contra la puntuación definitiva de la fase de concurso del citado procedimiento selectivo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal Docente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en la página web anteriormente mencionada, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Mérida, a 23 de julio de 2018

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: Heliódora Burgos Palomino.